

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Los trabajos realizados por el Señor Carlos Eduardo AGUIAR D.N.I. № 6.764.364 para esta Presidencia durante el período que vá desde el 01 de Agosto al 15 del mismo mes y del corriente año.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados para esta Presidencia durante el período que vá desde el 01 al 15 de Agosto del año en curso, la suma de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000,00) al Señor Carlos Eduardo AGUIAR D.N.I. № 6.764.364.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 193 /88.-

USHUAIA, 16 AGO 1988

